

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 29 de Noviembre de 2004

Nº 17.017

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.H.A. y O.P. N° 2616 del 09/11/04 - Ratifica Resolución N° 08/04. Caducidad de adjudicación de terrenos fiscales ubicados en esta ciudad	6223
S.G.G. N° 2618 del 09/11/04 - Declara Interés Provincial el III Foro Latinoamericano de Educadores y Animadores Socioculturales	6224
S.G.G. N° 2623 del 09/11/04 - Convenio: Secretaría General de la Gobernación - Sub Secretaría de Deportes y la Fundación para la Promoción de la Educación y el Desarrollo FUPREDHU	6225
M.ED. N° 2624 del 09/11/04 - Confirmación de Asesores Científicos con carácter Ad-Honorem en el Museo Arqueológico Pío Pablo Díaz de Cachi	6225

DECRETOS SINTETIZADOS

M.H.A. y O.P. N° 2615 del 09/11/04 - Subsidio ✓.....	6226
M.H.A. y O.P. N° 2617 del 09/11/04 - Pago de indemnización por enfermedad profesional ✓.....	6226
S.G.G. N° 2619 del 09/11/04 - Reubicación de personal ✓.....	6227
S.G.G. N° 2620 del 09/11/04 - Comisión Oficial ✓.....	6227
S.G.G. N° 2621 del 09/11/04 - Designación de personal en cargo político ✓.....	6227
S.G.G. N° 2622 del 09/11/04 - Designación de personal en cargo político ✓.....	6228

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 788 del 22/10/04 - Documentación técnica de obra ✓.....	6228
S.O.P. N° 789 del 22/10/04 - Documentación técnica de obra ✓.....	6228
S.O.P. N° 790 del 22/10/04 - Documentación técnica de obra ✓.....	6228
S.O.P. N° 792 del 22/10/04 - Legajo técnico de obra ✓.....	6228
S.O.P. N° 795 del 22/10/04 - Documentación técnica de obra ✓.....	6229
S.O.P. N° 798 del 22/10/04 - Legajo técnico de obra ✓.....	6229
S.O.P. N° 814 del 25/10/04 - Legajo técnico de obra ✓.....	6229
S.O.P. N° 815 del 25/10/04 - Documentación técnica de obra ✓.....	6229
S.O.P. N° 817 del 26/10/04 - Legajo técnico de obra ✓.....	6230
S.O.P. N° 818 del 26/10/04 - Proceso selectivo de obra ✓.....	6230
S.O.P. N° 819 del 26/10/04 - Concurso de precios ✓.....	6230
S.O.P. N° 822 del 27/10/04 - Proceso selectivo de obra ✓.....	6231
S.O.P. N° 823 del 27/10/04 - Proceso selectivo de obra ✓.....	6231
S.O.P. N° 825 del 27/10/04 - Documentación técnica de obra ✓.....	6231
S.O.P. N° 826 del 27/10/04 - Legajo técnico de obra ✓.....	6232
S.O.P. N° 827 del 27/10/04 - Legajo técnico de obra ✓.....	6232
S.O.P. N° 829 del 28/10/04 - Documentación técnica de obra ✓.....	6232

EDICTOS DE MINA

N° 5005 - Caramelito - Expte. N° 17.864	6233
N° 5004 - La Mundial - Expte. N° 17.866	6233

AVISO ADMINISTRATIVO

Pág.

Nº 5365 – Se.M.A.De.S. Finca Cuchi Pozo – Expte. Nº 119-9.611/04 6233

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 5366 – Abdenur, Victoria – Expte. Nº 103.303/04	6234
Nº 5363 – Abdenur, Jorge – Expte. Nº 103.302/04	6234
Nº 5358 – Ala Veizaga, Ambrosio – Expte. Nº 106.005/04	6234
Nº 5356 – Argañaraz, Federico Antonio y Osoros, Soila Dolores – Expte. Nº 3.094/04	6234
Nº 5355 – Olmos, Emma Angélica – Expte. Nº 35.724/01	6234
Nº 5353 – Gómez, Rosa Teresita – Expte. Nº 104.718/04	6235
Nº 5341 – Jiménez, Ramón Horacio – Expte. Nº 100.991/04	6235
Nº 5340 – Tapia, Francisca – Expte. Nº 2-C-04.827/97	6235
Nº 5335 – Ruèda, José Marcial – Expte. Nº 100.528	6235
Nº 5333 – Bessone, Edgardo Luis – Expte. Nº 99.413/04	6235
Nº 5323 – Villegas, Vicenta Esterina – Expte. Nº 089.414	6236
Nº 5315 – René Julio Davids – Expte. Nº 105.004/04	6236

REMATES JUDICIALES

Nº 5368 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. Nº F-2.089/00	6236
Nº 5367 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. Nº F-1.968/00	6236
Nº 5357 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. Nº 9.639/98	6237
Nº 5349 – Por Julio C. Tejada – Juicio Expte. Nº C-034.877/99	6238
Nº 5346 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. Nº T-034/03	6239
Nº 5345 – Por Alfredo J. Gudiño – Juicio Expte. Nº 47.982/02	6239
Nº 5321 – Por Jorge E. Arias – Juicio Expte. Nº 9.974/97	6240

POSESION VEINTEÑAL

Nº 5317 – Chachagua, Audelina Teodora vs. Vilte Pachon, Audica – Expte. Nº 2-50.117/02	6240
--	------

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 5312 – Peso, Héctor Carlos – Expte. Nº 107.388/04	6240
Nº 5292 – Zablouk, José – Expte. Nº 101.818/04	6241
Nº 5291 – Machur Zeintun, Mario Jorge – Expte. Nº 12.438/02	6241

EDICTO JUDICIAL

Nº 5352 – Mariana Oates Coll – Expte. Nº 84.189/03	6242
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 5361 – Transporte Valdiviezo S.R.L.	6243
---	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

N° 5364 – Sudamericana S.A.C.I.F. y A. 6243

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCION° 5288 – Zurich International Life Limited – Suc. Argentina
(Transferencia Parcial de Fondo de Comercio) 6244**AVISO COMERCIAL**

N° 5351 – Molino Panamericano S.A. 6244

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 5362 – APSADES, para el día 18/12/04 6245

N° 5360 – Colegio de Abogados y Procuradores de la Pcia. de Salta, para el día 29/11/04 6245

N° 5338 – Sociedad de Gastroenterología de Salta, para el día 07/12/04 6245

ASAMBLEA

N° 5354 – Instituto Tráfico de los Ferrocarriles del Estado – Metán, para el día 27/11/04 6246

FE DE ERRATA

N° 5359 – De la Edición N° 17.015 y 17.016 de fechas 25 y 26/11/04 6246

RECAUDACION

N° 5369 – Del día 26/11/04 6247

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 9 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2616**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 131-37.217/03

VISTO, la Resolución N° 08/04 emitida por la Dirección General Familia Propietaria, y;

CONSIDERANDO

Que mediante los Decretos N° 1196/95; N° 5357/98; N° 1826/91; N° 1825/91; N° 1650/00; N° 800/01; N° 1404/98; N° 2776/94; N° 5360/98; N° 89/95; N°

426/91; N° 1583/93; N° 301/99 y N° 1345/95 se han efectuado adjudicaciones de lotes fiscales en diferentes barrios de la ciudad de Salta a los pretensores que oportunamente lo solicitaron.

Que las adjudicaciones efectuadas conforme a la legislación aplicable a tierras fiscales, fueron con expresa obligación de habitar los inmuebles de manera continua y permanente, debiendo constituir el asiento permanente de la vivienda de sus respectivos grupos familiares.

Que el incumplimiento del cargo impuesto, implica la caducidad automática de la adjudicación.

Que la Dirección General de Familia Propietaria es el Organismo competente para resolver todas las situaciones relacionadas con el problema habitacional de fa-

milias numerosas y de escasos recursos, como así también proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Ratificase en todos sus términos la Resolución N° 08/04 emitida por la Dirección General de Familia Propietaria con los alcances allí explicitados y que forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David

Salta, 29 de Mayo de 2004

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

**Dirección General de Familia Propietaria
Salta - Capital**

RESOLUCION N° 08/04

Expte. N° 131-37.217/03

VISTO: El expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO

Que mediante los Decretos N° 1196/95; N° 5357/98; N° 1826/91; N° 1825/91; N° 1650/00; N° 800/01; N° 1404/98; N° 2776/94; N° 5360/98; N° 89/95; N° 426/91; N° 1583/93; N° 301/99 y 1345/95 se han realizado adjudicaciones en venta de terrenos fiscales en distintos barrios de esta ciudad, previéndose en ellos, como en el resto de la legislación aplicable en materia de tierras fiscales, la obligación de habitar los inmuebles adjudicados de manera continua y permanente, atento que el Estado Provincial presupone la necesidad de un lote para establecer el asiento de residencia del grupo familiar del beneficiario de tal adjudicación.

Que el incumplimiento de la obligación impuesta, implica la caducidad automática de la adjudicación.

Que en este caso concreto las personas mencionadas en el Anexo que forma parte de la presente Resolu-

ción, no se encuentran ocupando los lotes que le fueron oportunamente adjudicados.

Por ello

El Director General de Familia Propietaria

RESUELVE

Artículo 1° - Disponer la caducidad de la adjudicación de los terrenos fiscales a las personas cuyos nombres, apellidos y números de documento de Identidad se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° - Notifíquese a los interesados y archívese.

Arq. Héctor Benito Aleksandrowicz
Director General
Dirección Gral. Familia Propietaria

VERANEXO

Salta, 9 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2618

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-84.525/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Red de Educadores y Animadores Socioculturales Humanistas solicita se declare de Interés Provincial el "III Foro Latinoamericano de Educadores y Animadores Socioculturales" a llevarse a cabo en esta Ciudad durante los días 19 y 20 de noviembre del 2004; y,

CONSIDERANDO:

Que la Red de Educadores y Animadores Socioculturales Humanistas está conformada por profesionales de las Ciencias y de las Artes, y alumnos avanzados de distintas carreras docentes que trabajan por una educación humanista y cumpliendo con el compromiso asumido por el Consejo Federal se convoca a este evento para el análisis, reflexión y acción de la reforma educativa.

Que este evento contará con la participación de importantes expositores de reconocida actuación y especialistas de esta provincia.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "III Foro Latinoamericano de Educadores y Animadores Socioculturales" a llevarse a cabo en esta Ciudad durante los días 19 y 20 de noviembre del 2004.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - David

Salta, 9 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2623

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 155-02.313/04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Subsecretaría de Deportes solicita la aprobación del Programa denominado "Movidas Aeróbicas Barriales - Ritmo y Salud"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Programa tiene por objetivos: lograr la participación masiva de los vecinos en la práctica de actividades que impliquen la ocupación del tiempo libre; procurando su desarrollo integral y promoviendo valores éticos y deportivos.

Que del mismo participarán todas las personas que deseen ocupar su tiempo libre, y tendrá una duración de ocho meses a contar desde mayo, con tres clases semanales, en las 12 zonas asignadas.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio firmado entre la Secretaría General de la Gobernación, a través de la Sub Secretaría de Deportes y la Fundación para la Pro-

moción de la Educación y el Desarrollo Humano FUPREDHU, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2004.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 9 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2624

Ministerio de Educación

Ref. Expte. N° 59-14.938/04

VISTO la presentación realizada por la Secretaría de Cultura de la Provincia, mediante la cual solicita la designación de Asesores Científicos Ad-Honorem en el Museo Arqueológico "Pío Pablo Díaz" de Cachi; y

CONSIDERANDO:

Que, existen varios antecedentes en la materia, entre ellos los siguientes: por Decreto N° 6477/69 se designó como Asesora Ad-Honorem a la Prof. Myriam Noemí Tarrago de Font; por Decreto N° 4195/72 fueron incorporados como Asesores Científicos Ad-Honorem los profesionales Dr. Alberto Rex González, Dr. Pedro Krapovickas y Lic. Víctor Augusto Núñez Regueiro; y por Decreto N° 5788/72, se designó Ad-Honorem al Sr. Augusto Raúl Cortázar; en el Museo Arqueológico "Pío Pablo Díaz" de Cachi;

Que es deber del Estado asegurar la preservación de su Patrimonio Cultural en cumplimiento de la Ley Provincial N° 6649/91 para lo cual resulta indispensable incorporar una nueva generación de investigadores a los efectos de potenciar la tarea científica que viene desarrollando el Museo Arqueológico de Cachi desde su creación;

Que el perfil de las tareas de investigación requiere profesionales de gran trayectoria y especializados en

los distintos momentos históricos y prehistóricos de la región;

Que el Museo Arqueológico “Pío Pablo Díaz”, es un lugar de resguardo de la memoria de nuestro suelo y se propone dar continuidad a la generación de acciones y actividades destinadas a la preservación y la investigación cultural y arqueológica;

Que el Valle Calchaquí es una de las áreas arqueológicas más ricas del país, donde se desarrollaron las culturas prehispánicas de mayor crecimiento urbano y tecnológico en el Noroeste Argentino, presentando un gran potencial para investigaciones futuras;

Que el deterioro, robo o tráfico ilícito de los bienes patrimoniales provinciales ocasiona un gravísimo empobrecimiento de este valioso acervo, siendo la investigación la herramienta más valiosa de rescate de información histórica del pasado;

Que la creciente actividad turística en los Valles Calchaquíes está ocasionando daños que pueden ser evitados mediante el asesoramiento técnico científico adecuado;

Que en el Museo Arqueológico de Cachi, tiene asien- to el Subprograma Coordinación Zona Valles Calchaquíes, desde donde se supervisa toda la Región, desde el Abra del Acay al norte, hasta Cafayate al Sur;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Confírmase como Asesores Científicos con carácter “Ad-Honorem” en el Museo Arqueológico “Pío Pablo Díaz” de Cachi, organismo dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, a los profesionales que seguidamente se detallan, Prof. Myriam Noemí Tarrago de Font; Dr. Alberto Rex González; Dr. Pedro Krapovickas y Lic. Víctor Augusto Núñez Regueiro.

Art. 2° - Designase como Asesores Científicos con carácter “Ad-Honorem” en el Organismo precedentemente enunciado, al Lic. Christian Vitry Di Bello, D.N.I. N° 17.355.585; Lic. Silvia Susana Soria, D.N.I. N° 16.128.414; Lic. César Daniel Avalos, D.N.I. N° 21.633.984; Lic. Félix Acuto, D.N.I. N° 21.055.141; Lic. Carlos Alberto Aschero, D.N.I. N° 8.256.305, con vigencia a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 3° - Déjase establecido que la Secretaría de Cultura tomará a su cargo los gastos de traslado, alojamiento y comida de los profesionales que conforman este Consejo de Asesores Científicos sobre el terreno de influencia dentro de la Provincia de Salta, cuando el Museo Arqueológico “Pío Pablo Díaz” de Cachi considere necesaria su presencia por razones estrictas de trabajo.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 2615 – 09/11/2004 – Expte. N° 11-66.948/04

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor del Arzobispado de Salta, por la suma de pesos Veinte mil (\$ 20.000,00) por la obra Casa de Ejercicios “Beato Juan XXIII”, con oportuna rendición de cuentas a la Unidad Central de Administración, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091130010200.415423.1000 – Programas Especiales.

ROMERO - Yarade – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Decreto N° 2617 – 09/11/2004 – Expedientes N°s 34-188.001/98; 34-188.056/98 (original y Cde.; 64-38.384/96 fotocopia; 01-76.968/99; 34-188.056/98 Cde. 1) y 136-15.590/04.

Artículo 1° - Con encuadre en las disposiciones de la Ley N° 24028, reconócese a favor del señor René Eduardo Cansinos, D.N.I. N° 7.257.099, ex – agente de

la ex – Administración General de Aguas de Salta, la suma de Pesos Vientos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con Cincuenta Centavos (\$ 23.446,50) en concepto de indemnización y fondo de garantía por enfermedad profesional denunciado en estas actuaciones. Dejándose establecido que dicha indemnización a pagar se encuadra en las disposiciones de la Ley 7125 y su Decreto Reglamentario N° 2314/01.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Jurisdicción 09 – SAF 1 – Finalidad y Función 160 – Unidad de Negocio 07 – Unidad de Organización 01 – Cuenta Objeto 411700: Beneficios y Compensaciones – Ejercicio 2004.

Art. 3º - Hágase lugar al pedido realizado por el señor René Eduardo Cansinos, D.N.I. N° 7.257.099, disponiéndose la compensación del crédito del Fondo Provincial de Inversiones otorgado por Resolución N° 180/98 del Ministerio de la Producción y el Empleo, con el monto determinado en el Artículo 1º del presente instrumento, conforme los fundamentos vertidos en quinto y sexto considerando del presente decreto.

ROMERO – Yarade – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2619 – 09/11/2004 – Expte. N° 31-3.321/04

Artículo 1º - A partir de la fecha del presente, reubícase al Sr. Hugo Benito Vilte, DNI N° 8.177.568, en el cargo de Jefe de División Infraestructura (N° de Orden 18) de la Dirección General de Aviación Civil, en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto N° 1178/96, en Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – Nivel 6 – Función Jerárquica VI.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 16 – Dirección General de Aviación Civil.

ROMERO – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2620 – 09/11/2004 – Expedientes N°s 155-2.322/04, Cpdes. 1, 2, 3 y 05-56.261/04

Artículo 1º - Autorízase la Comisión Oficial que realizarán funcionarios y empleados de la Subsecretaría de Deportes y de la Secretaría de Prensa de la Provincia a las ciudades de Tacna, Arequipa, Puno y Cuzco, República del Perú entre el 27 de mayo al 7 de junio del 2004, conforme el siguiente detalle:

Subsecretaría de Deportes:

Sr. Sub Sec. de Deportes – Martos, Antonio Enrique – Vía Area – Día de Salida: 27-05-04 – Destino: Slacor – Día: 28-5-04: Cor-Tacna – Perú – Regreso: Vía terrestre el día 7-6-04.

Coordinadores:

Sr. Raúl Nieto Balverdi – Vía terrestre del 28-5-04 hasta el 7-6-04 Destino: Arequipa – Perú

Sr. Roque Armando Cortes – Vía terrestre del 28-5-04 hasta el 7-6-04 Destino: Puno – Perú

Sr. Hugo Walter Rivero – Vía terrestre del 28-5-04 hasta el 7-6-04 Destino: Cuzco – Perú

Sra. Marcela Isabel Cabezas – Vía terrestre del 28-5-04 hasta el 7-6-04 Destino: Tacna – Perú

Secretaría de Prensa:

Periodista César Ramón Cornu - Vía terrestre del 28-5-04 hasta el 7-6-04 Destino: Perú

Art. 2º - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, se deberá proceder a la liquidación de viáticos de acuerdo a la normativa vigente. Asimismo se deberá liquidar pasajes vía aérea Salta- Córdoba – Córdoba – Tacna – Perú a favor del señor Subsecretario de Deportes.

Art. 3º - El gasto que demande deberá imputarse a: Jurisdicción 1 – Unidades de Organización 12 y 14 – Presupuesto 2004.

ROMERO – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2621 – 09/11/2004

Artículo 1º - Designase al Cr. Carlos Alberto Llacer Moreno – DNI N° 11.944.450, en cargo político nivel 3 de la Gobernación, a partir de la notificación del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02.

ROMERO – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2622 – 09/11/2004

Artículo 1º - Déjase establecido que para el cargo dispuesto por Decreto Nº 1648/04 asignado al señor Rodolfo Gustavo Arana, DNI Nº 21.319.176, corresponde la Función Jerárquica Nivel IV, a partir del día 1º de noviembre de 2004.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02 – Secretaría General de la Gobernación.

ROMERO – David

**RESOLUCIONES
MINISTERIALES SINTETIZADAS**

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 788 – 22/10/2004 – Expediente Nº 125-5.498/04

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada en base al Proyecto Ejecutivo elaborado por la Empresa Aguas de Salta S.A., para la ejecución de la obra "Perforación de Pozo Profundo en Parque San Martín – Salta – Capital" con un presupuesto oficial de \$ 229.189,16, por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y autorizar al Area Licitaciones, a realizar el respectivo Concurso de Precios con encuadre en la Ley Nº 6838 de contrataciones de la Provincia y decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 10011 – U. Geog. 099 – Proyecto 0201 – Curso de Acción 092380110329 – Ejercicio 2004.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 789 – 22/10/2004 – Expediente Nº 125-5.499/04

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada en base al Proyecto Ejecutivo elaborado por la Empresa Aguas de Salta S.A., para la ejecución de la obra "Perforación de Pozo Profundo en Cafayate – Departamento Cafayate" con un presupuesto oficial de \$ 250.603,33, por el Sistema de Unidad de Medida, en

un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y autorizar al Area Licitaciones, a realizar el respectivo Concurso de Precios con encuadre en la Ley Nº 6838 de contrataciones de la Provincia y decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará preventivamente a: Financ. 10011 – U. Geog. 099 – Proyecto 0201 – Curso de Acción 092380110329 – Ejercicio 2004.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 790 – 22/10/2004 – Expediente Nº 125-5.495/04

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada en base al Proyecto Ejecutivo elaborado por la Empresa Aguas de Salta S.A., para la ejecución de la obra "Perforación de Pozo Profundo en Barrio Limache – Salta – Capital" con un presupuesto oficial de \$ 321.522,43, por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y autorizar al Area Licitaciones, a realizar el respectivo Concurso de Precios con encuadre en la Ley Nº 6838 de contrataciones de la Provincia y decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 10011 – U. Geog. 099 – Proyecto 0201 – Curso de Acción 092380110329 – Ejercicio 2004.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 792 – 22/10/2004 – Expediente Nº 125-5.210/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la ejecución de la obra "Colectora Máxima y Planta Depuradora Completa sin Red Colectora – Campo Santo – Gral. Güemes" con un presupuesto oficial de \$ 627.819,53, en un plazo de seis (6) meses y autorizar al Area Licitaciones a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en la Ley Nº 3848 de Contrataciones de la Provincia y decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la

suma de \$ 300.000.- a: Financ. 10011 – U. Geog. 049 – Proyecto 0161 – Ejercicio 2004.

Art. 3º - La Secretaría de Obras Públicas, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Artículo 16 del Decreto Nº 705/57 (t.o. 1972).

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 795 – 22/10/2004 – Expediente Nº 125-5.501/04

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada en base al Proyecto Ejecutivo elaborado por la Empresa Aguas de Salta S.A., para la ejecución de la obra "Perforación de Pozo Profundo en Lumberas – Departamento Metán" con un presupuesto oficial de \$ 112.844,41, por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y autorizar al Area Licitaciones, a realizar la respectiva Compulsa de Precios, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley de Contrataciones de la Provincia Nº 6838 y decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 10011 – U. Geog. 099 – Proyecto 0201 – Curso de Acción 092380110329 – Ejercicio 2004.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 798 – 22/10/2004 – Expediente Nº 11-62.560/04 Cde. 8

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Unidad Ejecutora Casco Histórico para la ejecución de la Obra "Refacciones Varias en el Banco Hipotecario Provisión de Tintural", con un presupuesto oficial de \$ 4.777,24, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de diez (10) días corridos y autorizar al Area Licitaciones a realizar la respectiva Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 3848 de Contrataciones de la Provincia y decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Financ. 20613 – U. Geog. 099 – Proyecto 0298 – Curso de Acción 092160100109 - Ejercicio 2004.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 814 – 25/10/2004 – Expediente Nº 125-5.484/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Técnica de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Construcción Escuela Anexo El Potrero – Los Rosales – El Galpón – Departamento Metán – Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Setenta y Un Mil Ciento Setenta y Nueve con Veintisiete Centavos (\$ 161.179,27), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 120 días corridos, y autorizar al Area Licitaciones de esta Secretaría a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 44.900,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a: Financiamiento 10011 – Unidad Geog. 112 – Proyecto 0188 – Curso de Acción: 092340110217 – Ejercicio vigente.

Art. 3º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con el Programa Planeamiento y Programación Presupuestaria de la Dirección General Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 – (t.o. 1972).

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 815 – 25/10/2004 – Expediente Nº 125-5.496/04

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Area Proyecto de esta Secretaría en

base al proyecto ejecutivo elaborado por la Empresa Aguas de Salta S.A., para la ejecución de la obra "Construcción Pozo Profundo en Barrio Villa Mitre y Floresta – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Veintitrés con Cuarenta y Un Centavos (\$ 242.823,41), por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de 45 días corridos, y autorizar al Area Licitaciones de esta Secretaría a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputa preventivamente a: Financiamiento 10011 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0201 – Curso de Acción: 092380110329 – Ejercicio vigente.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 817 – 26/10/2004 – Expediente Nº 121-95.176/03

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Efluentes Cloacales del Hospital del Alto de la Sierra – Localidad Santa Victoria Este – Departamento Rivadavia" con un presupuesto oficial de \$ 3.754,00.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 – Inc. a) de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Santa Victoria Este la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro (\$ 3.754,00), en un plazo de 30 días corridos, cuyo texto forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 10011 – U. Geog. 028 – Proyecto 0330 – Ejercicio 2004.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 818 – 26/10/2004 – Expediente Nº 125-4.747/04 Orig. y Cde. 1

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo efectuado por la Delegación de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas el día 29 de setiembre del 2004, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. Nº 678/04 para la ejecución de la obra "Adoquinado de Vereda Perimetral Plaza 9 de Julio Segunda Etapa Calle Caseros y Terminación Mitre – Provisión de Mojones y Cadenas", con un presupuesto oficial de \$ 94.048,94.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa OIEL S.R.L., con domicilio en la calle Cnel. Suárez Nº 271 – Salta – Capital, la provisión de los materiales destinados a la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con Ochenta Centavos (\$ 97.467,80), con un plazo de entrega de 10 (diez) días corridos, en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3º - Estar a la imputación prevista en el Artículo 2º de la Resolución S.O.P. Nº 678/04.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 819 – 26/10/2004 – Expedientes Nº 125-5.029/04 y Cde. 1); 2) y 3) copia

Artículo 1º - Aprobar Concurso de Precios Nº 37/04 realizada el 7 de octubre de 2004, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP Nº 655/04, para la adjudicación y contratación de la obra "Nexo Cloacal a la Novena Colectora – Localidad Salta – Departamento Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Ochenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Seis con Cuarenta Centavos (\$ 281.946,40).

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa M.E.I. Obras y Servicios S.R.L., con domicilio en calle Juramento Nº 2701 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Siete con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 236.957,65) IVA incluido, que representa una disminución del 15,9565% respecto al Presupuesto Oficial y con un puntaje del 100, por el

Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 45 días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios de referencia.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0201 – Curso de Acción: 092380110329 – Ejercicio vigente.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 822 – 27/10/2004 – Expediente N° 125-4.726/04 Orig. y Cde. 1

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo efectuado por la Delegación de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas el día 27 de setiembre del 2004, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 679/04 para la ejecución de la obra "Restauración y Limpieza de Vitrales del Banco Hipotecario Nacional Sucursal – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 17.154,00.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Arte Vitraux, con domicilio en la calle Lerma N° 923 – Salta – Capital, la provisión de los materiales destinados a la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Trece Mil Setecientos Veintitrés con Veinte Centavos (\$ 13.723,20), con un plazo de 60 (sesenta) días corridos, en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3º - Estar a la imputación prevista en el Artículo 2º de la Resolución S.O.P. N° 679/04.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 823 – 27/10/2004 – Expediente N° 125-5.008/04 Orig. y Cde. 1

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo efectuado por la Delegación de Administración del Ministerio

de Hacienda y Obras Públicas el día 29 de setiembre del 2004, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 676/04 para la ejecución de la obra "Provisión e Instalación de Farolas en Calles del Microcentro de la Ciudad – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 102.734,23.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Ing. Miguel A. Castañeda, con domicilio en la calle Belgrano S/N° de Vaqueros – Dpto. La Caldera de la Provincia de Salta, la ejecución de los trabajos citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ochenta y Nueve Mil Noventa con Setenta Centavos (\$ 89.090,70), con un plazo de quince 15 días corridos, en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3º - Estar a la imputación prevista en el Artículo 2º de la Resolución S.O.P. N° 676/04.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 825 – 27/10/2004 – Expediente N° 125-5.544/04

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de General Güemes para la ejecución de las obras denominadas "Construcción Talleres en Escuela Juana Azurduy N° 5131 – 1º Etapa – General Güemes" y "Construcción Playón Deportivo Escuela ASCASUBI N° 4473 – General Güemes – Departamento Güemes".

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de General Güemes la ejecución de las obras citadas en el artículo anterior, por las sumas de Pesos Ciento Doce Mil Quinientos (\$ 112.500,00) y Dieciséis Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con Tres Centavos (16.345,03), respectivamente, correspondiente al aporte Provincial, en un plazo de tres (3) meses cada una, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – U. Geog. 099 – Proyecto 0335 – Curso de Acción 092340110220 – Ejercicio vigente (Obras Varias en General Güemes).

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 826 – 27/10/2004 – Expediente N° 125-4.088/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de El Carril para la ejecución de la obra denominada “Construcción Tinglado Playón Deportivo – Colegio Secundario N° 5029 Ejército del Norte – El Carril – Departamento Chicoana”, por un monto total de \$ 91.145,98.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de El Carril la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Veintiun Mil Cuatrocientos Seis con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 21.406,84), correspondiente al aporte Provincial, en un plazo de seis (6) meses, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – U. Geog. 099 – Proyecto 0335 – Curso de Acción 092340110220 – Ejercicio vigente.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 827 – 27/10/2004 – Expediente N° 125-5.454/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Joaquín V. González para la ejecución de la obra denominada “Construcción Salón de Usos Múltiples – Escuela N° 7053 – Joaquín V. González – Departamento Anta”, por un monto total de \$ 46.341,40.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Joaquín V. González la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Once Mil Setecientos Sesenta y Tres con Setenta y Cinco Centavos (\$ 11.763,75), correspondiente al aporte Provincial, en un plazo de tres (3) meses, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – U. Geog. 099 – Proyecto 0335 – Curso de Acción 092340110220 – Ejercicio vigente.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 829 – 28/10/2004 – Expedientes N° 125-5.542/04

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte, para la ejecución de la obra “Abastecimiento de Agua Potable Comunidad Indígena Cap. Pagé – Capitán Pagé – Dpto. Rivadavia Banda Norte”.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 – Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Doce Mil Ochocientos Cuarenta (\$ 12.840,00), correspondiente al Aporte Provincial, en un plazo de 3 meses y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – U. Geog. 099 – Proyecto 0335 – Curso de Acción 092340110220 – Ejercicio 2004.

De la Fuente

El anexo que forma parte del Decreto N° 2623 y de las Resoluciones Ministeriales Sintetizadas N° 817, 825, 826, 827, 829, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 5.005 F. N° 154.019

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro - Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que José Roberto Cruz ha solicitado la Concesión de la Cantera de Onix, denominada: Caramelito, que tramita mediante Expte. N° 17.864, ubicada en el Departamento Los Andes lugar Leon, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema
Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69**

Esquineros	X	Y
1	7.331.825.7800	3.373.053.7600
2	7.331.682.5700	3.373.401.7100
3	7.331.089.2600	3.373.322.7700
4	7.331.171.1000	3.372.968.9700

Superficie libre: 22 Has., 8.156 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 09, 17 y 29/11/2004

O.P. N° 5.004 F. N° 154.020

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro - Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Hipólito Gumercindo Cruz ha solicitado la Concesión de la Cantera de Onix, denominada: La Mundial, que tramita mediante Expte. N° 17.866, ubicada en el Departamento Los Andes lugar Arita, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema
Posgar 94 y Campo Inchauspe/69**

Esquineros	X	Y
1	7.230.392.7900	2.623.799.7881
2	7.230.392.7900	2.624.066.7000
3	7.229.953.2500	2.624.066.7000

Esquineros	X	Y
4	7.229.953.2500	2.624.130.3000
5	7.229.804.4800	2.624.130.3000
6	7.229.804.4800	2.623.799.7881

Superficie libre: 16 Has., 6.488 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 09, 17 y 29/11/2004

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 5.365 F. N° 154.584

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produce la habilitación de 2.000 has. que serán destinadas a la implantación de pasturas en Finca denominada "Cuchi Pozo", Matrícula N° 8.734 del Departamento Metán, Expte: 119-9.611/04, solicitado por el Sr. Germán Ariel Narbe, en representación de la empresa Rumbo Norte S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 16 de Diciembre de 2004, a las 9:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón Cultural "Ing. Rodolfo Clérico" San Martín S/N

Localidad: El Galpón - Dpto. Metán - Pcia. de Salta

Plazo para ser parte: 14 de Diciembre de 2004

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Fiales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00 e) 29/11 al 01/12/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 5.366

F. N° 154.586

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Abdenur, Victoria - Sucesorio", Expte. N° 103.303/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Salta, 26 de Noviembre de 2.004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11 al 01/12/2004

O.P. N° 5.363

F. N° 154.582

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Abdenur, Jorge - Sucesorio", Expte. N° 103.302/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 25 de noviembre de 2.003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11 al 01/12/2004

O.P. N° 5.358

F. N° 154.575

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en lo

autos caratulados "Ala Veizaga, Ambrosio, s/Sucesorio" Expte. N° 106.005/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación comercial. Salta, 22 de Noviembre de 2.004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11 al 01/12/2004

O.P. N° 5.356

F. N° 154.574

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Sucesorio ab intestato de Argañaraz, Federico Antonio y Osores, Soila Dolores", Expte. N° 3.094/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario. San José de Metán, 12 de Octubre de 2.004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11 al 01/12/2004

O.P. N° 5.355

F. N° 154.571

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en autos caratulados "Olmos, Emma Angélica - Sucesorio" Expte. N° 35.724/01, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación

comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Octubre de 2.004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/11 al 01/12/2004

O.P. N° 5.353 F. N° 154.569

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 6ª Nominación, en los autos caratulados "Gomez, Rosa Teresita s/Sucesorio, Expte. N° 104.718/04", de la Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario local. Salta, 22 de Noviembre de 2.004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 29/11 al 01/12/2004

O.P. N° 5.341 R. s/c N° 10.988

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en Expte. N° 100.991/04 caratulados "Jiménez, Ramón Horacio - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 18 de Noviembre de 2004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 30/11/2004

O.P. N° 5.340 R. s/c N° 10.987

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava

Nominación, Secretaria de la Dra. Raquel T. de Rueda en los autos caratulados "Tapia, Francisca - Sucesorio -", Expte. N° 2-C 04.827/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Comercial por Tres Días. Salta, 9 de Noviembre de 2004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 30/11/2004

O.P. N° 5.335 F. N° 154.542

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Rueda, José Marcial, s/Sucesorio" - Expte. N° 100.528, Cita a todos los que se consideren con Derecho a los Bienes de la Sucesión ya sean como Herederos o Acreedores para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 2 de Noviembre del año 2004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 30/11/2004

O.P. N° 5.333 F. N° 154.537

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio de Bessone, Edgardo Luis" Expte. N° 99.413/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 19 de Octubre de 2004. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Secretaria, 17 de Noviembre de 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 30/11/2004

O.P. N° 5.323

F. N° 154.506

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en el juicio "Villegas, Vicenta Esterina – Sucesorio" Expte. N° 089414, cita por edicto que se publicará durante tres días consecutivos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 18 de Noviembre de 2004. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 29/11/2004

O.P. N° 5.315

F. N° 154.499

El Dr. Alberto Antonio Saravia Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nom., Secretaria Interina a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi en el juicio sucesorio de René Julio Davids, Expte. N° 105.004/04 cita por edictos que se publicarán por el término de (3) tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de Noviembre de 2004. Dra. Cristiana Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 29/11/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5.368

F. N° 154.588

Atención Orán

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION \$ 251.151,73

Pasado 15 min. se reducirá 25%, pasados otros 15 min. se rematará con la base de \$ 257,32; \$ 158,76; \$ 158,76

Tres Terrenos en Calle Juana Azurduy entre Colón y Mitre

Remate 2 de Diciembre de 2004 Hs. 17:30. En Leguizamón N° 1881 de esta ciudad

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 12.129, Dpto. Orán, Sup. 293,75 m2 (Extensión: Fte. 10 m, Fdo. 30 m, ochava 5 m. Límites N. calle Colón, S. lote 2; E. calle s/n, O. lote 26 - Base:\$ 257,32); Matrícula 12.130, Sup. 270 m2 (Ext. Fte. 9 m, Fdo. 30 m. Límites: N. lote 1; S. lote 3; E. calle s/n; O. lote 26 - Base: \$ 158,76), Matrícula 12.131, Sup. 270 m2. (Ext. Fte. 9 m., Fdo. 30 m. - Límites N. lote 2; S. lote 4; E. calle s/n; O. lote 26. Base: \$ 158,76) - Plano 1215. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de Tres Terrenos sito sobre calle Juana Azurduy entre calles Colón y Mitre, se trata de terrenos Baldíos los cuales poseen tapias de mampostería en los laterales, consta con los servicios de Agua y Luz todo sin instalar, se encuentran deshabitados y abandonados según inf. del Of. de Just. de fs. 126. Forma de Pago: Señá 30% en el acto del remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaria Fiscal de la Dra. Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. - c/Alonso, Carlos Argentino s/Ejecución Fiscal", Expte. N° F-2.089/00. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de la Mat. 12.129 de \$ 1.932,95 de fs. 119, de la Mat. 12.130 y 12.131 de \$ 439,11 c/u de fs. 121 de Aguas de Salta y de la Municipalidad de Orán mat. 12.129 de \$ 2.839,85 de Fs. 109 y 110 vta., Mat. 12.130 de \$ 1.252,21 y 12.131 de \$ 1.252,58 de fs. 111 - 112 vta., se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 - 154032117 - 154118655.

Imp. \$ 60,00

e) 29 y 30/11/2004

O.P. N° 5.367

F. N° 154.587

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE \$ 529,05

Importante Galpón en Embarcación

Remate 2 de Diciembre de 2004 Hs. 18:30 en Leguizamón N° 1881 de ésta ciudad.

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 8431, Dpto. San Martín (Embarcación), Superficie 1002 m2 (Extensión: Fte. 15 m, C. Fte. 15 m, Cdo. N.E. 66,85 m, Cdo. S.O. 66,75 m.) Límites N.E. lote 10, S.O. lote 12, S.E. propiedad de la vдора., N.O. Ruta Nac. 34, Plano 481. Base: \$ 529,05.

Estado de Ocupación y Mejoras: Esta ubicado s/ Avda. 25 de Mayo N° 1052. Se trata de un galpón con cerrado per. de manp. ting. parab. c/chapas de cinc, portón de acc. c/caño estr. y chapas acan. se encuentra deshabitado.

Servicios: agua, luz eléct., cloacas sin conectar, según inf. del Of. de Just.

Forma de Pago: Señá 30% en el acto del remate, comisión 5%, Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. c/Ramos, Luis Mario s/Ejecución Fiscal", Expte. N° F-1968/00. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de \$ 1.630,58 de Aguas de Salta de fs. 73, de \$ 1.816,42 de La Municipalidad de Embarcación de fs. 84, se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Dejase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 – 154118655 – 154032117.

Imp. \$ 30,00

e) 29 y 30/11/2004

O.P. N° 5.357

F. N° 154.577

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**1 Casa en Calle 24 de Setiembre N° 664
y Otra en Calle 9 de Julio N° 651
en la Localidad de Embarcación - Salta**

El día 3 de Diciembre de 2004 a hs. 18.00 en calle Rivadavia N° 802 - Tartagal, por disposición de la Sra. Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Secretaría del Dr. Luis Alberto Solorzano, en los

autos caratulados "Clinis, Basilio Miguel, Clinis, Sócrates Antonio y Jiménez de Clinis, Mirta s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 9.639/98, remataré: 1º) Con la Base de \$ 80.000.- el Catastro N° 14.474 - Sec. B - Manz. 23 - b - Parcela 7 "a" - Dpto. San Martín - Embarcación. Sup: 710,13 m2 - Ext: Fte.: 14,95 m. - Fdo.: 47,50 m. - Lim: N.E.: Parc. 5 Cat. 2079 - N.O.: calle 20 de Febrero - S.E.: calle 24 de Setiembre - S.O.: parc. 7 "b" y 7 "j". Se encuentra ubicado en calle 24 de Setiembre N° 664 de Embarcación. El inmueble cuenta con una entrada p/autos, 3 dormitorios c/placard, 1 sala de estar, cocina comedor, 2 baños de 1era., living comedor, toda la construcción de 1era., pisos de cerámicos, y al fondo un lavadero con baño, 1 asador y 1 jardín parqueizado. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Sócrates Clinis y la Sra. Mirta Jiménez de Clinis. Servicios: Cuenta con todos los servicios. 2º) Con la Base de \$ 50.000.- el Catastro N° 12.042 - Sec. B - Manz. 7 - Parcela 9 - c - Dpto. San Martín - Embarcación. Sup. s/M: 337,86 m2 - Ext.: Fte.: 9,25 m. - Cfte.: 9,25 m. - L. N.E.: 36,48 m. - L. S.O.: 36,57 m. Lim.: N.O.: calle 9 de Julio - S.E.: parc. 7 mat. 1768 Propiedad de Ignacio Chibán - N.E.: parc. 10 Mat. 3419 Prop. de Suc. Virginia Selme Vda. de Cazalbón - S.O.: parc. 9 - b Mat. 12041 Prop. De Marta Trinidad Ramírez de Cano y otros. Ubicación: Se encuentra ubicado en calle 9 de Julio N° 651 - Embarcación. El inmueble tiene 1 garage, living comedor, piso de parquet, 3 dormitorios s/placard (1 en suite), 2 baños de 1era., 1 lavadero, 1 cocina comedor con mueble bajo mesada y alacena, todo piso de cerámico. Estado de ocupación: se encuentra ocupados por el Sr. Basilio Clinis y la Sra. Norma Graneros de Clinis. Servicios: Cuenta con todos los servicios. Condiciones de Pago: Dinero de Contado y al mejor postor, seña 30%, sellado D.G.R. del 1,25% y comisión del 5% en el acto, el saldo a 5 los días de aprobada la subasta. Se establece que el Impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7 de la ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: El remate se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera N° 282 - Salta - Tel.: (0387) 4211676 o 155-000999.

Imp. \$ 145,00

e) 29/11 al 03/12/2004

O.P. Nº 5.349

F. Nº 154.554

Miércoles 1/12 – 19,15 hs.
Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Importante local comercial ubicado en
calle Alvarado Nº 680 al Frente del Nº 651
(en pleno centro y a 30 mts. de la peatonal
Alberdi) con planta baja y entrepiso**

El día Miércoles 1ro. de Diciembre de 2004 a las 19,15 Hs., en calle Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010 de ésta ciudad, remataré Ad-Corpus y con la base de \$ 400.000,00 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alvarado Nº 680 (al Oeste del Nº 646 y frente al Nº 651) de ésta ciudad e identificado con Catastro Nº 2667 – Sección D – Manzana 5 – Parcela 14a – Dpto. Capital; Med. s/t.: 13,07 de fte., 13,21 m. de cfte., 26,16 m. al E. y 26,34 al O.; Sup. s/t.: 344,76 m².; Plano Nº 3991; Lim.: s/t.; En planta baja: tiene 1 salón p/atención al público y cobranzas de 12,50 x 24,80 mts. (aprox.), donde hay 1 escalera c/estructura metálica y peldaños de madera, oficina (1,50 x 1,80 m.), espacio p/cisterna (2,60 x 1,50 m.) y 6 columnas centrales de Hº Aº revestidas c/chapas roladas. Todo c/pisos de cerámicos esmaltados; cerramientos de tabiques y sus laterales E., O. y N. de durlock; c/salpicado plástico; cielorrasos c/entramado de madera en el vacío y bajo el entrepiso idem con partes de durlock; Un entrepiso de 12,50 x 13,78 mts.: donde hay escalera, salón de administración (12,50 x 4 m.) c/baranda de chapa y barral de caño en acero inox., sala de reuniones (8,50 x 4,70 m.), 3 pasillos y 1 oficina (2,50 x 3,35 m.) c/fte. Vidriado, todos alfombrados; 4 baños c/revest. cerámicos; cocina (4,50 x 4,45 m.) archivo y depósito, todos c/pisos vinílicos. Los cerramientos, divisorios y revestimientos son de durlock c/salpicado plástico, cielorrasos de madera entramada y partes de durlock al latex. Las medidas citadas son entre muros; Fachada: cerrada c/paños de vidrios templados (bombé) con estructura tubular; Pórtico de ingreso c/4 puertas de vidrios templados y piso c/alfombra de goma; letrero de chapa; revestimientos laterales, superiores y pórtico c/partes de alucobond y chapas metálicas (c/estructura de perfiles metálicos), barandas al piso de acero inox. y veredas de adoquín; Estructura: c/fundaciones de pozos romano en las columnas; 12 columnas resistentes de Hº Aº al E. y O. que continúan hasta el nivel de la

cubierta y otras 8 centrales hasta nivel del entrepiso; emparrillado de vigas de fundación de Hº Aº entre columnas; al E. y O. c/vigas a niveles del entrepiso y de la cubierta de Hº Aº. Entrepiso c/4 vigas transversales metálicas resistentes recticulares con perfiles UPN 16, diagonales y verticales de IPN 10; tensores de Hº del 16 y cada 60 cms. c/correas metálicas IPN 16 y pisos de madera. Cubierta c/6 vigas y tensores idem entrepiso; c/correas metálicas PC160x60x20 cada 76 cms. y techo de cinc c/aislante de polietileno expandido: Sobre cubierta 1 plataforma c/estructura metálica de perfiles IPN 16 y diagonales IPN 10, piso metálico corrugado (4x4 m.) c/barandas y donde se encuentran 2 tanques de PVC de 1000 lts. C/u y el equipo de aire acondicionado central que alimenta todo el edificio. Artefactos p/lámparas dicroicas; HQI y luces de emergencia embutidos en los cielorrasos c/bocas de salida del aire acondicionado. La construcción tiene planos municipales aprobados. Este inmueble se remata según sus títulos y los hechos reales existentes. Servicios: Tiene agua, luz, cloacas y teléfonos. A la calle pavimento con alumbrado público, pasando el gas natural. Ocupado por Tarjeta Naranja S.A. como locataria c/contrato por 10 años que vence el 31/1/2009, con un alquiler original de US\$ 2.500,00 mensuales, en pagos semestrales por adelantado en Enero y Julio de cada año, hoy pesificados 1 a 1 más CER, habiendo abonado la locataria \$ 22.500,00 por el semestre de Julio a Diciembre de 2004 (de lo que surge un alquiler promedio mensual de \$ 3.750,00). Pagos recibido por la Sindicatura en forma provisoria y sujeto a su determinación final. La Locataria tomó a su cargo y costo la construcción del Local Comercial existente de acuerdo a las normas de edificación vigentes, obligándose a contratar un seguro contra incendio y de terceros, a mantenerlo en buen estado de uso y conservación, como a restituirlo a su vencimiento con las mejoras introducidas y desocupado, siendo también los impuestos y servicios a su cargo. Revisar desde 13,30 a 16,00 horas en días hábiles; Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 20 días de aprobado ésta subasta. El precio no incluye el imp. a la Vta. s/Art. 7 – Ley 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Soc. Ira. Nom. – Secr. 2 en los autos “ISSA S.A.C.I.F.E.I. (CUIT 33-50249710-9) s/ Concurso Prev. (Grande) – Hoy Quiebra” Expte. Nº C-034.877/99. Edictos: 2 días p/Boletín Oficial, 7 días p/

D. El Tribuno, 3 p/D. El Tiempo, Nuevo Diario, Pregón y El Tribuno de Jujuy. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Por catálogos c/croquis é informes al Mart. Julio C. Tejada –(R.I.)– Tel. 0387–4216547– Avda. Belgrano 2010– Salta.

Imp. \$ 146,00

e) 26 y 29/11/2004

O.P. N° 5.346

F. N° 154.550

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

**Importante Planta Industrial
en Parque Industrial de Salta**

Remate: 1 de Diciembre 2.004 - Hs. 18.00 - En España 955 de esta ciudad.

Nomenclatura Catastral: Matrícula: 97.497. Sección V - Manzana 64, Parcela 1 del Dpto. Capital.

Superficie s/m 3 has. 5.890,60 m2. Plano: 8906.

Base: \$ 219.436,40.-

Estado de Ocupación y Mejoras: Está ocupada por la firma demandada, en el carácter de propietarios.

Ext. Fte. N. 91,51 m. 91,51 d/o - Fte. S. 139,35 m. d/o. Fte. N.E. 252,70 m. d/o. Fte. S.O. 229,10 m d/o. L.N.O. 51,55 m. 3 ochavas 5,00 m. c/u.

Lim. N. Calle proyectada - S. Calle s/n. NE. Calle s/ n. S.O. Avenida principal. N.O. Línea Alta tensión.

Descripción del Inmueble: Se trata de una Planta Industrial ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Salta, en Av. Rodríguez Durañona 249 - 255. Cuenta con 3 oficinas - 1 salón comedor - 1 galpón donde funciona planta de expedición - 1 galpón para elaboración de cigarrillos.

1 galpón para picado de tabaco (de 30 x 20 x 3 de altura aprox.). 1 galpón donde funciona un depósito de tabaco - 1 galpón donde funciona 1 taller de mantenimiento (de 15 x 20 mts. aprox.). Todos con techos de chapa de cinc - tiene 3 baños p/personal de plantas de elevación, acopio y secado, más 2 baños para personal de oficinas, los pisos de las oficinas son alfombrados como así también los pasillos - el salón comedor tiene

piso de mosaicos - todo en buen estado de conservación.

Deudas: A fs. 30 y 31 \$ 34.795,13 de Impuesto Inmobiliario, de fs. 49 \$ 3.800,27 de Impuesto Inmobiliario Urbano.

Dichos impuestos se encuentran sujetos a reajustes de práctica.

El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate, saldo del 70% a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5%. Sellado 1,25%. Todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta Nro. 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Maria Marta Ruiz, autos caratulados: A.F.I.P. - D.G.I. c/Miguel Pascuzzi e Hijos S.A. s/Ejecución Fiscal, Expte. T-034/03.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno de Salta.

Informes: Mart. E. Guidoni. 20 de Febrero 891 - Tel. 156051367. E-mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar

Imp. \$ 30,00

e) 26 y 29/11/2004

O.P. N° 5.345

F. N° 154.549

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE DE \$ 7.098,44

El día 30 de Noviembre de 2004 a hs. 18,30 en San Felipe y Santiago 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 7.098,44.- el inmueble ubicado en Manzana "D" Casa N° 4, Complejo Habitacional Sur, Ciudad de Salta, Cat. 126.841, Sec. "Q", Manzana 54, Parcela 1, U.F. 4, Dpto. Cap. (S.T. 151,24 m2). Casa tipo del barrio de tres dormitorios (dos con placares), pasillo con placard, baño de 1ra. con bañera, fondo con lavadero y tapiado, pisos cerámicos, techos a dos agua con cielorraso de machimbre. Ocupada por el demandado, su esposa e hija en calidad de propietario. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco

Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom., Sec. Proc. Ej. "C", en juicio c/Schanz, Daniel F. y otra s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 47.982/02". Edictos por 3 días en B.Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño – Tel. 4-235980 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 30/11/2004

O.P. N° 5.321

F. N° 154.509

Orán

Por JORGE E. ARIAS

JUDICIAL CON BASE

**Dos Inmuebles Juntos con
un Local en el Frente en Orán**

El día 30/11/2004 a las hs. 18,00 en Pje. J. Castellano N° 243 de S. R. Nva. Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Dra. Cristina del V. Barberá de Morales, Juez 2da. Nom. en Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, Sec. Dr. Víctor Marcelo Daud en autos caratulados: Banco Río de la Plata S.A. vs. Luna, Raúl y otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 9.974/97. Remate: Con la base de las 2/3 partes del valor fiscal: Cat. 1.067 Base \$ 6.574,25; Cat. 1.068 Base \$ 6.379,21: Dos Inmuebles con un Local en el Frente, el Mismo se encuentra construido en ambos, con dos baños, con piso de cemento y parte de mosaico, con galería semi-cubierta. Ubicada sobre calle Sarmiento Nro. 144 de la ciudad de Orán. Datos según Cédula Parcelaria: Dto. Orán 16. Secc. 6ta., manzana 47 A, parcela 12 y 13, Matrícula 1.067 y 1.068, Sup. 290 m2 c/u. Los inmuebles se encuentran ocupados por el Sr. Joaquín Toconás. Servicios de Luz, Agua, Cloacas y Alumbrado Público. Deudas: Aguas de Salta; Impuesto Inmobiliario; Servicios retributivos municipales. Forma de Pago: Dinero de contado y al mejor postor; Exigir al comprador en el acto de remate el pago del 30% del precio obtenido en la subasta so pena de dejarse sin efecto la

adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro suc. Orán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. El remate se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Comisión de ley 5% c/comprador. Sellado DGR. 1,25% c/comprador. El impuesto a la venta art. 7, ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse. Mayores informes al Cel. 03878-15.641.316. Martillero Público: Jorge E. Arias.

Imp. \$ 54,00

e) 25 al 29/11/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 5.317

F. N° 154.502

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo - Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de 10° Nominación - Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados: "Chachagua, Audelina Teodora vs Vilte Pachon, Audica - Sumario Adquisición del Dominio por prescripción" - Expte. N° 2-50.117/02, cita por Edictos a la demandada a fin de que conteste la demanda interpuesta, por el plazo de seis (6) días, bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor Oficial para que intervenga en su representación. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 25 de Junio de 2.004. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 25 al 29/11/2004

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 5.312

F. v/c N° 10.424

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Peso, Héctor Carlos - Quiebra" Expte. N° 107.388/04, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de Peso, Héctor Carlos, D.N.I. N° 10.110.550, C.U.I.T. 20-10110550-5, con domicilio real en Bolivia N° 1.251

y procesal en Necochea N° 619, de la ciudad de Salta. El auto procesal dice: Salta, 27 de Octubre de 2004. Resuelvo: Declarar en estado de quiebra del Sr. Héctor Carlos Peso, D.N.I. N° 10.110.550, con domicilio real en Bolivia N° 1.251, de esta ciudad. Ordenar que la fallida haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentran en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento respecto de los que hicieren de no quedar liberados por los mismos. Ordenar la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial con los recaudos establecidos en el art. 89 L.C., como así también en el Diario El Tribuno por ser éste el de más amplia circulación. Ordenar la inhibición general de bienes de la fallida. Disponer la prohibición de ausentarse del país del Sr. Héctor Carlos Peso. Fijar el día 20 de Diciembre de 2004, como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos, al Síndico C.P.N. Claudio F. Tosoni García quien fijó domicilio en Av. Virrey Toledo N° 40, ciudad de Salta, día de atención Martes de 17:00 a 20:00 hs. Fijar el día 02 de Marzo de 2005 para que el síndico presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 L.C. Fijar el día 13 de Abril de 2005 para la presentación del Informe General previsto en los arts. 39 y 200 L.C. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 22 de Noviembre de 2004. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 24 al 30/11/2004

O.P. N° 5.292

F. v/c N° 10.422

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Zablouk, José s/Quiebra", Expte. N° 101.818/04, hace saber que en fecha 19 de Noviembre del corriente año ha sido designado Síndico Titular el Cr. Rodolfo Alberto Argenti, con domicilio en calle Pueyrredón N° 398, fijando como días y horario de atención Lunes, Miércoles y Viernes de 18.00 a 20.00 hs. Secretaria, 22 de Noviembre de 2004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 24 al 30/11/2004

O.P. N° 5.291

F. v/c N° 10.421

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Machur Zeitun, Mario Jorge s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra", Expte. N° 12.438/02, ha dictado la siguiente resolución: "Tartagal, 21 de Setiembre del 2004: I) Declarar el estado de Quiebra del Sr. Mario Jorge Machur Zeitun, D.N.I. N° 18.721.833, viudo, argentino naturalizado, domiciliado en calle Sargento Alegre N° 543 de la localidad de Profesor Salvador Mazza, Departamento San Martín, Provincia de Salta. II) Retrabar la inhibición general de bienes del fallido, a cuyo efecto se librarán los oficios y testimonios del caso, ley 22.172 cuando correspondiere, a los Registros de la Propiedad del Automotor e Inmueble de la Provincia de Salta, dejándose constancia de que la medida no estará sujeta a caducidad por transcurso del plazo legal. III) Ordenar la intercepción de la correspondencia de carácter comercial de la fallida, la que deberá ser entregada al Síndico, liberándose a tal fin oficio al Correo Argentino. IV) Disponer la interdicción de salida del país de la fallida, en los términos del art. 103 de la ley concursal, a cuyo fin librense las comunicaciones para asegurar su cumplimiento, oficiándose al Ministerio del Interior (Secretaría de Seguridad Interior), para que lo comunique a la Policía Federal Argentina, Dirección Nacional de Gendarmería, Prefectura Naval Argentina, Dirección Nacional de Migraciones y Dirección de Policía Aeronáutica. V) Decretar la inhabilidad del fallido en los términos de los arts. 236, 237 y 238 de la ley Concursal. VI) Comuníquese este decreto de Quiebra y las inhabilitaciones a los registros respectivos (Registro de Juicios Universales). VII) Proceder a la inmediata clausura de las oficinas y establecimientos de la fallida, sito en calle Salta 305 de la localidad de Profesor Salvador Mazza, Departamento San Martín, Provincia de Salta, a cuyo fin librese oficio al Sr. Juez de Paz de esa localidad, que deberá ser diligenciado con habilitación de días y horas inhábiles en el día, designándose a tal efecto oficial de justicia "ad hoc" al Síndico. En el mismo acto se procederá a la incautación de libros, papel y demás bienes que se encuentren en tales oficinas y establecimientos, debiendo el oficial comisionado constatar las condiciones de seguridad y ocupación de los inmuebles, e identificar -en su caso- a las personas que lo ocupan indicando el carácter en que lo hacen. El oficial comisionado queda autorizado a hacer uso de la

fuerza pública, allanar domicilio y requerir los servicios de un cerrajero en caso necesario (art. 177 y conc. L.C.). VIII) Librar oficio al Banco Central de la República Argentina, haciendo saber el decreto de Quiebra, para que comunique el mismo a todas las Instituciones financieras del país, las que deberán trabar embargo sobre todas las sumas en cuentas corrientes de la fallida, plazo fijo y demás imposiciones a su favor, haciendo saber que los saldos que arrojen esas cuentas deberán ser transferidos al Banco Macro, Suc. Tartagal, a la cuenta de autos y a la orden de la proveyente. IX) Disponer el inventario de la totalidad de los bienes de la fallida, a cuyo fin designase al Síndico C.P. Raúl José Zendron, quien deberá cumplir su cometido dentro de los treinta días del presente fallo, bajo apercibimiento de remoción. X) Disponer la realización de la totalidad de los bienes que surjan del inventario ordenado precedentemente y de los inmuebles de la fallida de conformidad con lo dispuesto por el Capítulo VI del Título III de la Ley concursal, difiriéndose la modalidad de realización para el momento en que se cuente con el mismo y haya emitido su opinión el martillero que se designe. A tal fin señalase audiencia para el día 04 de octubre del 2004 a hs. 9:00 para designar el martillero que actuará en esta Quiebra como enajenador. XI) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley falencial, conteniendo también la convocatoria a la audiencia de explicaciones fijadas "infra". XII) Disponer que el Síndico designado en el Concurso Preventivo, C.P.N. Raúl José Zendron, continúe actuando en la presente quiebra por tratarse de un caso de frustración del concurso en trámite (art. 253 de la Ley 24.522) XIII) Hacer Saber a los acreedores con título posterior a la presentación del concurso que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. XIV) Hágase Saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe conteniendo el recálculo de los créditos ya verificados en los términos del art. 202 de la L.C. el día 10 de noviembre del 2004 y el Informe del art. 39 de la L.C. el 13 de diciembre del 2004 con cumplimiento en éste último del art. 197 del Reglamento del fuero. XV) Fijar el día 29 de noviembre para el dictado relativo al recálculo de los créditos verificados. XVI) Sin Perjuicio de lo que pudiera disponer la Sindicatura respecto de la continuación inmediata de la explotación de la empresa, hágase saber a la funcionaria que deberá dar cumplimiento con el Informe previsto por el art. 190, en el plazo allí previsto. XVII) Citar al escribano, martillero, enajenador y Síndico a la au-

diencia que se señala para el día 28 de febrero del 2005 a hs. 9:00 a fin de que brinden las explicaciones que se le requerirán sobre el estado de liquidación de los bienes de la fallida y el cumplimiento de los plazos establecidos por el art. 217 de la Ley 24.522. XVIII) Ordenar se comunique la declaración de Quiebra a los Juzgados de la Provincia como así también a los Federales en cumplimiento de los arts. 132 y 133 de L.C. XIX) Hacer saber que todo escrito que se presente en estos obrados como así también la documentación, deben hacerse por duplicado (art. 279) y para la formación del legajo. XX) Hacer saber que los días martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado, son los fijados para notificación en Secretaría (art. 133 del C.P.C. y C. Cctes. 26 de L.C.). XXI) Notificar a la Dirección General de Rentas de la declaración de Quiebra. XXII) Ordenar que una vez firme la presente sentencia, se comunique a la Prosecretaria de Prensa de la Corte de Justicia. XXIII) Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria". Se hace saber que el Síndico designado es el C.P.N. Raúl José Zendron, con domicilio real en calle Alvarado N° 574 - Orán y legal en calle Warnes N° 502 - Tartagal - Salta. Tartagal, 17 de Noviembre de 2004. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 500,00

e) 24 al 30/11/2004

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 5.352

F. N° 154.558

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos: "Barrios, Noe – Diaz, Samuel – Barrios, Viviana Noemí p/ propios derechos y en repres. de Jah Díaz Barrios, Viviana Antonia vs. Oates Coll, Mariana – Ghiberti, María Florencia y/o otros res. Sum. Daños y Perjuicios Expte. N° 84189/03 cita y emplaza para que en el término de cinco (5) días contados desde la última publicación la co-demandada Mariana Oates Coll se presente a hacer valer sus derechos. Vencido el término del presente Edicto citatorio, si no se presentare, se le nombrará Defensor Oficial que lo represente en juicio (art. 343 y 145 y concordantes del C.P.C. y C.) Edictos por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 7 de Octubre de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 29/11/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 5.361

F. N° 154.579

Transportes Valdiviezo S.R.L.

1.- Socios: Héctor Daniel Valdiviezo, Documento Nacional de Identidad número 18.119.915, C.U.I.T. número 20-18119915-7, argentino, soltero, de treinta y siete años de edad, empresario, domiciliado en calle Cornejo N° 976 de la ciudad de Tartagal; y Fernanda Antonia Costas, Documento Nacional de Identidad número 23.163.780, C.U.I.L. número 27-23163780-5, argentina, soltera, de treinta y un años de edad, empresaria, domiciliada en calle Maipú N° 357 de la ciudad de Tartagal.

2.- Fecha de Constitución: 17 de setiembre de dos mil cuatro.

3.- Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación "Transportes Valdiviezo S.R.L." y tendrá su domicilio social en calle Laprida N° 430 de la ciudad de Tartagal, Departamento San Martín de la Provincia de Salta.

4.- Duración: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, al por mayor y al por menor, dentro del país o fuera de él, las siguientes actividades: a) servicio de transporte terrestre nacional e internacional, b) reparación, compra, venta, importación, exportación y distribución de neumáticos en general, c) servicio de alineado y balanceo, d) reparación de vehículos en general, e) reconocimiento técnico-vehicular y emisión de certificados de aptitud técnico-vehicular, f) fabricación, compra, venta, importación, exportación y distribución de muebles y artículos de madera, g) compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos para el hogar, bazar, amoblamientos, blanco, mantelería, artículos y prendas de vestir, marroquinería, accesorios de la moda, bijouterie, óptica, relojería, equipos y elementos de computación, iluminación, juguetería, h) compra, venta, importación, exportación y distribución de productos alimenticios, en estado natural o envasados, i) la aceptación y ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones, j) dar y tomar créditos y realizar inversiones, quedando excluidas las operaciones previstas por la ley

de entidades financieras u otras por las que se requiera concurso público, k) compra, venta, construcción y locación de bienes muebles e inmuebles.

6.- Capital Social, suscripción e integración: El capital social se fija en pesos setenta mil (\$ 70.000.-), compuesto por siete mil (7.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10.-) cada una. Los socios suscriben la totalidad de las cuotas en este acto de la siguiente manera, la socia Costas seis mil trescientas cuotas por la suma de pesos sesenta y tres mil (\$ 63.000.-) y el socio Valdiviezo setecientas cuotas por la suma de pesos siete mil (\$ 7.000.-). La integración se realiza de la siguiente manera: la socia Costas integra en el acto la suma de pesos quince mil setecientos cincuenta (\$ 15.750.-) y el saldo se compromete a integrarlo en el plazo de dos años, y el socio Valdiviezo integra totalmente su aporte mediante un rodado valuado en la suma de pesos siete mil (\$ 7.000.-).

7.- Administración, representación y fiscalización: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un socio en la Gerencia General, la que será ejercida en su primer período por el socio Valdiviezo, quien fija domicilio especial en calle Cornejo 976 de la ciudad de Tartagal, durando en el cargo el tiempo de duración de la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará cargo de los socios.

8.- Ejercicio Económico: El ejercicio económico abarcará desde el 1° de enero al 31 de diciembre de cada año, a excepción del primer ejercicio, el que será irregular y tendrá una duración menor, desde la fecha de inicio de actividades hasta el 31 de diciembre del año dos mil cuatro.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 26/11/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 29/11/2004

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 5.364

F. N° 154.583

Sudamericana S.A.C.I.F. y A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la

sede social de calle J.B. Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 17 de diciembre de 2004, en primera convocatoria a horas 17:00 y transcurrida una hora de la apertura de la Asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio económico N° 37, cerrado el 29 de febrero de 2004.

Los Accionistas que deseen asistir, deberán cumplir con el recaudo del artículo 238 2do. párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Elsa Rilse de Cornejo
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 29/11 al 03/12/2004

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 5.288 F. N° 154.452

Nationale Nederlanden Compañía de Seguros de Vida N.V. Sucursal Argentina (el "Vendedor")

Zurich International Life Limited
Sucursal Argentina – (el "Adquirente")

Transferencia Parcial de Fondo de Comercio

Joaquín Ibáñez, abogado, inscripto al Tomo 51 Folio 770 del Código Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Corrientes 345, 9º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la ley 11.867, comunica por cinco (5) días que Nationale Nederlanden Compañía de Seguros de Vida N.V. Sucursal Argentina, con domicilio en la calle Juana Manso 205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere parcialmente a Zurich International Life Limited – Sucursal Argentina –, con domicilio en calle Cerrito 1010, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Fondo de Comercio ubicado en Juana

Manso 205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consistente en las pólizas de seguro emitidas por el Vendedor y que se encuentren vigentes, ciertos equipos de hardware, y el uso de cierto software y ciertas marcas del Vendedor, exclusivamente en relación con las referidas pólizas de seguro, todo ello de conformidad con un Acuerdo para la Cesión de Pólizas de Seguro y Transferencia Parcial de Fondo de Comercio suscripto entre el Vendedor y el Adquirente con fecha 19 de Octubre de 2004.

Reclamos de Ley: Susana Laura Dusil, Escribana Pública, con domicilio en la Av. Belgrano 510, 2º piso "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los diez (10) días de su última publicación.

Imp. \$ 125,00 e) 24 al 30/11/2004

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 5.351 F. N° 154.561

Molino Panamericano S.A.

Aumento de Capital

Por "Asamblea General Ordinaria N° 2. De fecha 16 de Febrero de 2004, protocolizada por escrituras públicas números 92 de fecha 21 de abril de 2004 y escritura 248 de fecha 26 de agosto de 2004 autorizadas por la escribana Sara Rosa Pegoraro, la sociedad Molino Panamericano S.A., C.U.I.T. 30-70814329-0, inscripta en Libro 11 de Sociedades Anónimas folio 294/296 Asiento 2.944 de fecha 10/04/2003 ha resuelto aumentar el capital hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550 establecido Modificación del Estatuto artículo quinto título III... el que quedará redactado de la siguiente forma: Establécese el capital en la suma de \$ 250.000,00 formado por 2.500 acciones nominativas no endosables de V.N. \$ 100 cada una con derecho a un voto. Dicho capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme a lo establecido en el art. 186 de la ley 19.550.

Por "Asamblea General Extraordinaria número 2, de fecha 14 de Mayo de 2004, otorgan conformidad unánime para que se ejerza el derecho de preferencia en las nuevas acciones de la misma clase en la proporción a las que poseen en la sociedad, suscribe: Claudio Adrián Schetjman la cantidad de 1.750 (un mil setecientos cincuenta) que representan el 70% (setenta por ciento) del capital. Eduardo Alberto Amnini la cantidad de 250

(doscientos cincuenta) acciones que representan el 10% (diez por ciento), Oscar Lewi suscribe 250 (doscientas cincuenta) acciones que representan el 10% (diez por ciento) y el señor Enrique Jorge Szechter la cantidad de 250 (doscientas cincuenta) acciones que representan el 10% (diez por ciento).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 26/11/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 29/11/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 5.362

F. N° 154.581

**Asociación de Profesionales
de la Salud de Salta (APSADES)**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Asociación de Profesionales de la Salud de Salta (APSADES), convoca a sus afiliados de Areas Operativas de Capital e Interior a la Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo el día sábado 18 de diciembre del Cte. año a hs. 10:00, en su sede Gremial de 20 de Febrero N° 118.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de un presidente de Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Cuota Societaria.
- 4.- Elección de 2 (dos) asambleístas para refrendar el Acta.
- 5.- Se informa a los afiliados que pasado sesenta minutos la Asamblea sesionará con los miembros presentes.

Lic. Liliana Gómez del Junco
Secretaria General

Imp. \$ 15,00

e) 29/11/2004

O.P. N° 5.360

F. N° 154.578

**Colegio de Abogados y Procuradores
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, conforme a lo resuelto en reunión de Consejo Directivo del día 25 de noviembre de 2004 y de acuerdo a las facultades prevista en el art. 140 de la Ley 5412, convoca a todos los profesionales inscriptos en la matrícula a la Asamblea Extraordinaria para el día lunes 29 de noviembre de 2004, a horas 10:00 en los salones de la Caja de Seguridad Social para Abogados, sito en calle Avda. Sarmiento N° 302 de ésta Ciudad, a los fines del tratamiento del siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para que en forma conjunta con el señor Presidente y Secretario firmen el Acta.
- 2.- Tratamiento de la situación actual del Poder Judicial, frente a las medidas adoptadas por el Gremio de Empleados Judiciales, a fin de que se garantice el Servicio de Justicia y la fuente de trabajo de los colegiados.

Dra. Ana María Carriquiry
Secretaria

Dr. Martín M. Díaz
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 29/11/2004

O.P. N° 5.338

F. N° 154.546

Sociedad de Gastroenterología de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Gastroenterología de Salta, en reunión plenaria del 23 de noviembre de 2004 y de acuerdo con lo establecido

en el estatuto, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de diciembre a las 21:30 hs., a realizarse en el Círculo Médico de Salta sito en calle Urquiza 153 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.- Elección de a) Vocales Titulares para el periodo 2005 – 2006.
- b) Vocales Suplentes para el periodo 2005 - 2006.
- c) Elección de nuevas autoridades, (Tesorero, Secretario, etc.).

Guillermo Kirschbaum
Secretario

Alicia Gerónimo
Tesorero

Tristán Solá
Vicepresidente

Silvia Azcona
Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 26 al 30/11/2004

ASAMBLEA

O.P. N° 5.354

F. N° 154.568

**Instituto Tráfico de los Ferrocarriles
del Estado – Metán (Salta)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por la presente se convoca a los señores y señoras Asociados para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Sábado 27 de Noviembre del cte. año, a horas 18, en nuestra Sede Social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de la última Asamblea Gral. Ordinaria.
- 2.- Lectura de la Memoria y Balance del año fenecido.

3.- Lectura del Organó de Fiscalización.

4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.

1 Un Vicepresidente por dos años.

1 Un Pro Secretario por dos años.

1 Un Pro Tesorero por dos años.

1 Un Vocal Segundo por dos años.

1 Un Vocal Cuarto por dos años.

4 Cuatro Vocales Suplentes por un año.

4 Cuatro miembros del Organó de Fiscalización por un año.

2 asociados para firmar el Acta anterior.

Del Estatuto: De no haber el quórum suficiente a la hora indicada, se iniciará una hora después.

Al término de la Asamblea se dará a conocer a los asociados la reforma de los artículos 1º, 4º, y 10. Modificación del Art. 16.

Las listas de Candidatos, deberán ser presentadas hasta el día jueves 25 a hs. 18.

Antonio Angel Aldrete
Secretario

Dardo Marquez
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 29/11/2004

FE DE ERRATA

O.P. N° 5.359

De las ediciones N° 17015 y 17016 de fechas 25 y 26-11-04

O.P. N° 5332 F. v/c N° 10.425

Quiebra de Clinis Basilio Miguel y Otros Expte. N° 9639/98

Se deja constancia que las publicaciones del Edicto de referencia, quedan sin efecto por no corresponder su pago por el sistema de valor al cobro.

La Dirección

Sin Cargo

e) 29/11/2004

RECAUDACIÓN

O.P. N° 5.369

Saldo anterior	\$ 208.197,40
Recaudación del día 26/11/04	\$ 760,50
TOTAL	\$ 208.957,90

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780